



Artículos

Nuevo paso en la Cooperación sino-argentina: ratificación del Acuerdo Marco para la Cooperación en el campo de las Actividades Espaciales

Abundio Martín Gadea

Luego de cinco años, la Argentina oficialmente ratificó el “Acuerdo Marco para la Cooperación en el Campo de las Actividades Espaciales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China” (el “Acuerdo”)¹. El tratado bilateral había sido firmado en oportunidad de la visita de la Presidenta Cristina Fernández -y su equipo- al país asiático en febrero de 2015, donde los mandatarios de ambos Estados encabezaron la suscripción de quince convenios bilaterales de cooperación en el marco del fortalecimiento de la Asociación Estratégica Integral.

El objetivo del Acuerdo fue brindar un marco de cooperación en las áreas de interés mutuo en la explotación y los usos del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (Art. I) entre la Argentina y China. Comienza enumerando las áreas de cooperación que alentará, tales como: (i) proyectos de ciencia espacial y exploración del espacio profundo; (ii) desarrollo conjunto de vehículos espaciales e instrumentos para uso espacial; (iii) infraestructura, construcción y operación de estaciones terrestres; (iv) servicios de lanzamiento, seguimiento y control para satélites; así como también (v) la aplicación de satélites de telecomunicaciones, de navegación y de teleobservación (Art. II).

Luego el Acuerdo detalla los medios a través de los cuales se llevará a cabo esta cooperación (Art. III), designando como órganos de ejecución a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), por Argentina; y a la Administración Espacial Nacional (CNSA, por sus siglas en inglés), por el gobierno de China (Art. IV). Asimismo, crea un Subcomité de Cooperación Espacial, que funcionará bajo el Comité Permanente del Gobierno de Argentina y el Gobierno de China y se reunirá cada dos años, o siempre que resulte necesario (Art. VI).

Por otro lado, los Estados establecieron que para cada proyecto de investigación y/o desarrollo deberán suscribir acuerdos especiales, en los cuales regularán los costos, la ejecución (Art.

¹ Resolución N° 30917/20 publicada en el Boletín Oficial de la Nación Argentina el 7 de agosto de 2020. Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233243/20200807>

VII), el flujo de información y la confidencialidad (Art. VIII), así como también la protección de la propiedad intelectual (Art. IX). Por último, dispusieron que las controversias se resolverán de manera amistosa a través de medios diplomáticos (Art. XI) y que la vigencia del Acuerdo será de diez años a partir de su ratificación por ambos países, prorrogables automáticamente por igual plazo, salvo preaviso de seis meses de anticipación.

Sin perjuicio del significado legal que tiene la ratificación del Acuerdo, creemos importante mencionar algunas circunstancias en particular de la relación sino – argentina en la que se produce este hecho. Por un lado, en materia espacial los Estados actualmente se encuentran desarrollando actividades conjuntas. Como consecuencia de la celebración de tratados en 2004², 2012³ y 2014⁴, la *China Satellite Launch and Tracking Control General* (CLTC) y la CONAE, con apoyo de los respectivos gobiernos chino y argentino -en particular el de la Provincia del Neuquén- construyeron instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, junto a una antena para investigación del Espacio Lejano en territorio de la provincia del Neuquén. Esta estación brinda soporte de telemetría, seguimiento y control de las misiones del Programa Chino para Exploración de la Luna (CLEP) y programas de investigación científica del espacio lejano; y, asimismo, le permitió a la Argentina la participación en la Misión Tianwen-1 de la RPCh⁵.

Por otro lado, en una coyuntura de crisis sanitaria global por el nuevo COVID-19, no queremos dejar de mencionar la colaboración y ayudas que la Argentina recibió del gobierno chino. A esto también se suma el fortalecimiento de China como primer socio comercial de Argentina en este último año y la renovación por tres años más del canje de monedas –*swap*– que suscribieron el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y el Banco de la RPCh (PBC)⁶.

² Acuerdo Marco de Cooperación Técnica para el Uso Pacífico del Espacio Ultraterrestre entre la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la Argentina y la Agencia Espacial Nacional de China (CNSA) de la República Popular China, celebrado el 16 de noviembre de 2004.

³ Acuerdo de Cooperación en el ámbito del Programa Chino de Exploración de la Luna entre la *China Satellite Launch and Tracking Control General* (CLTC) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para establecer las condiciones que rigen la implantación de las instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena para investigación del espacio lejano en la provincia del Neuquén, Argentina firmado el 20 de julio de 2012; y el Acuerdo de Cooperación en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna entre la *China Satellite Launch and Tracking Control General* (CLTC), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la Provincia del Neuquén para establecer las condiciones que rigen la implantación de las instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena para investigación del espacio lejano en la provincia del Neuquén, Argentina, firmado el 28 de diciembre de 2012.

⁴ Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la construcción, el establecimiento y la operación de una estación de espacio lejano de China en la Provincia del Neuquén, Argentina, en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna, celebrado el 23 de abril de 2014.

⁵ La misión partió el 23 de julio de 2020 a bordo del lanzador Long March 5 desde la base de Wenchang, en la isla de Hainan, República Popular China.

⁶ Véase aquí: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/argentina-renovo-el-swap-con-china-por-us18500-millones>

Como consecuencia de la ratificación del Acuerdo, China y Argentina logran profundizar entonces su cooperación en el desarrollo de actividades espaciales en el marco de una asociación estratégica integral que continuará su desarrollo.